

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.707/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Alexandra ARIAS mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional las asignaturas Administración de Recursos Humanos, Administración Financiera y Optativa 2 de 4° Año de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Idioma Moderno Inglés;

QUE de fs. 4 a 6 obra situación académica de la alumna ARIAS;

QUE de acuerdo a la historia académica la alumna mencionada con anterioridad adeuda las asignaturas Sistemas Contables I, Matemática II, las cuales no le permiten avanzar con las correlativas Estadística y Sistemas Contables II (2° Año) y Técnicas Impositivas, Costos y Gestión de Operaciones (3° Año);

QUE la alumna ARIAS no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 092/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Alexandra ARIAS para cursar en forma condicional las asignaturas Administración de Recursos Humanos, Administración Financiera y Optativa 2 de 4° Año de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Alexandra ARIAS (D.N.I. N° 33.666.446) para cursar en forma condicional las asignaturas Administración de Recursos Humanos, Administración Financiera y Optativa 2 de 4° Año de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

169